



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 156/2023, caratulado: "S/RECESO INVERNAL 2023" y la Nota Interna N° 1666/2023 Letra: TCP-DA; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria N° 261/2023, obrante a fojas 123/125, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2023.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 144, la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, solicita se suspenda el usufructo del Receso Invernal 2023 por razones de servicio del agente Diego Orlando MIEREZ, Legajo N° 208, fijando nueva fecha de goce desde el 02 al 13 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2023 del agente Diego Orlando MIEREZ, Legajo N° 208, y autorizar la nueva fecha de goce desde el 02 al 13 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 144/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2023 del agente Diego Orlando MIEREZ, Legajo N° 208, autorizado oportunamente mediante Resolución Plenaria N° 261/2023. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

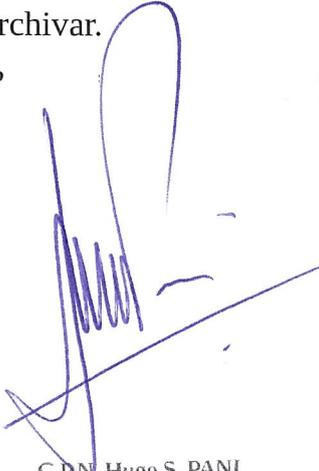
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el nuevo período de usufructo de Receso Invernal del agente mencionado en el artículo anterior desde el 02 al 13 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

309 /2023

TCP
Confeccionado CB
Controlado CG
Corrigido [Signature]


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia